ID de documento en Mifiel: 27ghd1KGej

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Gaceta Municipal

PERIÓDICO OFICIAL

CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2026

AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025–2027

ID de documento en Mifiel: 27ghd1KGej

Para conocimiento de las autoridades, dependencias municipales, personas interesadas y ciudadanía en general, se hace constar que el Ayuntamiento Municipal Constitucional de Zumpango, Estado de México, durante la celebración de las **Sesiones de Cabildo de tipo ordinario número 74, 75 y 76, así como la sesión de Cabildo de tipo abierto número 10** realizadas en fechas 0**7, 14, 21 y 28 respectivamente del mes de octubre del año 2026**, previo análisis, discusión y deliberación de los asuntos sometidos a su consideración y en ejercicio de las atribuciones que legalmente le corresponden, tuvo a bien aprobar los acuerdos que se transcriben íntegramente a continuación.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **30, párrafos segundo, tercero y cuarto; 31, fracción XXXVI; 91, fracción XIII; 160, párrafo primero; y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en los artículos Segundo y Tercero Transitorios del Decreto de fecha 6 de mayo de 2026, por el que se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 30; la fracción XXXVI del artículo 31; la fracción III del artículo 48; las fracciones VIII y XIII del artículo 91; el primer párrafo del artículo 160 y el artículo 165; y se adicionan los párrafos tercero y cuarto al artículo 30, recorriéndose el subsecuente, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, con la finalidad de otorgarles la debida publicidad y difusión, así como garantizar su observancia, cumplimiento y ejecución, para que surtan plenamente los efectos legales y administrativos correspondientes.

ID de documento en Mifiel: 27ghd1KGej

DIRECTORIO

AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025–2027

LIC. ROSELIA VERIDIANA GARCÍA ALQUICIRA.
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. LILIANA DOMINGUEZ JANDETTE
5A. REGIDORA

C. EMANUEL APOLO JUAREZ GONZÁLEZ.
SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. EMILIO IÑIGO ANDRADE RODRÍGUEZ.
6O. REGIDOR

DRA. BERENICE GUADALUPE CASTILLO CAMPOS.
1A. REGIDORA

MTRA. KARENNE ISLAS RAMÍREZ.
7A. REGIDORA

C. JAVIER AVILA SÁNCHEZ.
2O. REGIDOR

C. NEREO ORTEGA SÁNCHEZ.
8O. REGIDOR

LIC. LIZBETH AVILA SALAS.
3A. REGIDORA

LIC. GUSTAVO GUILLEN ANDRADE.
9O. REGIDOR

MTRA. IRMA VIOLETA MAZUTTI CHOREÑO.
4A. REGIDORA

LIC. CÉSAR RODRIGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ID de documento en Mifiel: 27ghd1KGej

CONTENIDO

SESIÓN	TIPO	FECHA	ASUNTOS
74	ORDINARIO	07/10/2026	1
75	ORDINARIO	14/10/2026	2
76	ORDINARIO	21/10/2026	2
10	ABIERTO	28/10/2026	2

ID de documento en Mifiel: 27ghd1KGej

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 170, FRACCIONES I Y XI; 195, FRACCIONES I Y II; 196 Y 196 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 49, 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL APARTADO V DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO LA APROBACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

LA PRESENTE PROPUESTA TIENE COMO FINALIDAD DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES LEGALES EN MATERIA CATASTRAL, MEDIANTE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES, CONSIDERANDO LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS, URBANAS, ECONÓMICAS Y DE INFRAESTRUCTURA DEL TERRITORIO MUNICIPAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE PERMITAN MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN CATASTRAL Y CONTRIBUIR A UNA ADECUADA DETERMINACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES INMOBILIARIAS.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LAS PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN FUERON SOMETIDAS AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN TÉCNICA POR PARTE DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGECEM), INSTANCIA COMPETENTE EN LA MATERIA, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR SU INTEGRACIÓN CONFORME A LOS CRITERIOS TÉCNICOS Y DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES.

ASIMISMO, LA ACTUALIZACIÓN DE DICHAS TABLAS CONSTITUYE UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA FORTALECER LA CERTEZA JURÍDICA, LA EQUIDAD TRIBUTARIA Y LA TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES,

ID de documento en Mifiel: 27ghd1KGej

PROCURANDO QUE ESTOS CORRESPONDAN A LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES UBICADOS DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

EN ESTE SENTIDO, CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ANALIZAR Y, EN SU CASO, APROBAR LAS PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN, A EFECTO DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO LEGAL CORRESPONDIENTE ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA SU CONSIDERACIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES APLICABLES AL EJERCICIO FISCAL 2027. EMITIENDOSE ASÍ EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO NÚMERO 237

POR **MAYORÍA DE VOTOS,** EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LO SIGUIENTE:

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 170, FRACCIONES I Y XI; 195, FRACCIONES I Y II; 196 Y 196 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 49, 50 Y 51 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ASÍ COMO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES DEL APARTADO V DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027, CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, MISMAS QUE FUERON OBJETO DE REVISIÓN Y VALIDACIÓN TÉCNICA POR PARTE DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGECEM), EN LOS TÉRMINOS DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA ANTE ESTE CUERPO EDILICIO.

SEGUNDO. SE AUTORIZA LA REMISIÓN DEL PROYECTO MUNICIPAL DE TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2027 A LA H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR CONDUCTO DE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

TERCERO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, EXPIDA LA CERTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y REALICE LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA INTEGRACIÓN Y REMISIÓN DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE, ACOMPAÑADO DE LA OPINIÓN TÉCNICA EMITIDA POR EL IGECEM Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA DAR CONTINUIDAD AL PROCEDIMIENTO LEGAL RESPECTIVO.

ID de documento en Mifiel: 27ghd1KGej

CUARTO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA INTEGRACIÓN, CERTIFICACIÓN Y REMISIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE.

QUINTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES.

SESIÓN ORDINARIO NÚMERO 75

FECHA: 14/10/2026

EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DIVERSOS ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO, CUYA APROBACIÓN PERMITIRÁ DAR CONTINUIDAD A LAS ACCIONES INSTITUCIONALES ENCAMINADAS A PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LAS DECISIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ASÍ COMO ATENDER LAS NECESIDADES PRIORITARIAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

EN ESTE SENTIDO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LA EMISIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO DE TIPO ABIERTO, CORRESPONDIENTE AL QUINTO BIMESTRE DEL EJERCICIO 2026, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE PERMITAN A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO EXPRESAR SUS OPINIONES, PLANTEAMIENTOS Y PROPUESTAS RESPECTO DE LOS ASUNTOS DE INTERÉS COLECTIVO. ESTE EJERCICIO REPRESENTA UN MECANISMO FUNDAMENTAL PARA FORTALECER LA COMUNICACIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA Y SUS AUTORIDADES, PROMOVIENDO UN GOBIERNO CERCANO, INCLUYENTE Y COMPROMETIDO CON LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LAS DISTINTAS COMUNIDADES QUE INTEGRAN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 12.15 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN V, Y 96 BIS, FRACCIONES I, II, III Y XV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2026, EN SU

ID de documento en Mifiel: 27ghd1KGej

VERTIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2026, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS QUE PERMITAN UNA ADECUADA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL.

LA MODIFICACIÓN PROPUESTA CONTEMPLA LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AVENIDA CÁDIZ, DEL KILÓMETRO 0+000.00 AL KILÓMETRO 0+180, EN BARRIO DE ESPAÑA, ZUMPANGO", IDENTIFICADA CON EL FOLIO SIFAIS 249918, CON UN MONTO ASIGNADO DE $2,075,365.38 (DOS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.), CUYA EJECUCIÓN TIENE COMO FINALIDAD CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE MOVILIDAD, ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL DE LOS HABITANTES DE DICHA COMUNIDAD.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL MANTENIMIENTO Y LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTITUYEN ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL DESARROLLO ORDENADO DEL MUNICIPIO, TODA VEZ QUE PERMITEN MEJORAR LAS CONDICIONES DE TRÁNSITO, FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS Y FORTALECER LA CONECTIVIDAD ENTRE LAS DISTINTAS ZONAS HABITACIONALES, CONTRIBUYENDO DIRECTAMENTE AL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN Y AL MEJORAMIENTO DE SU ENTORNO URBANO.

EN CONSECUENCIA, LAS PROPUESTAS SOMETIDAS A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO RESPONDEN AL COMPROMISO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE FORTALECER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GARANTIZAR UNA GESTIÓN RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, MEDIANTE ACCIONES QUE PERMITAN ATENDER LAS DEMANDAS SOCIALES Y CONTRIBUIR AL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO. EMITIENDOSE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO NÚMERO 238

POR **UNANIMIDAD DE VOTOS,** EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LO SIGUIENTE:

PRIMERO. EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA EMISIÓN DE LA **CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE CABILDO DE TIPO ABIERTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL**

ID de documento en Mifiel: 27ghd1KGej

QUINTO BIMESTRE DEL AÑO 2026, MISMA QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO, CUYO CONTENIDO ES EL SIGUIENTE:

CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA EN GENERAL PARA PARTICIPAR EN LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL QUINTO BIMESTRE DEL AÑO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2025-2027

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el marco de los principios democráticos que rigen la vida pública municipal y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se propone llevar a cabo la **Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al quinto bimestre del año 2026** de la Administración Pública Municipal para el periodo 2025-2027 del Ayuntamiento de Zumpango.

El Cabildo Abierto constituye un mecanismo de participación ciudadana que permite a las y los habitantes del municipio intervenir de manera directa en los asuntos públicos, expresando opiniones, planteamientos y propuestas sobre temas de interés general. Si bien la participación ciudadana se realiza con voz, pero sin voto, este ejercicio fortalece la transparencia, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y la corresponsabilidad entre autoridades y sociedad en la construcción de políticas públicas y en la atención de las necesidades del municipio.

El objetivo de la presente convocatoria es generar un espacio institucional que propicie el diálogo permanente entre el Ayuntamiento y la ciudadanía, permitiendo identificar problemáticas, recoger propuestas y fortalecer la toma de decisiones mediante la participación activa de las y los habitantes de Zumpango, consolidando una administración municipal cercana, transparente e incluyente.

Con fundamento en los artículos 115, fracciones I, párrafo primero y II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, párrafo primero y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; así como en los artículos 1 y 28, párrafos sexto y décimo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento de Zumpango, Estado de México, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Zumpango, Estado de México, Administración 2025-2027, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás disposiciones jurídicas aplicables, con el propósito de fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés público municipal,

CONVOCA

A las y los ciudadanos del Municipio de Zumpango, Estado de México, a participar en la Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al quinto bimestre del año 2026, la cual se celebrará el día 28 de octubre de 2026, en el recinto oficial denominado "Sala de Cabildos", ubicado en la planta alta del inmueble que ocupa la Presidencia Municipal en Plaza Juárez, sin número, Barrio de San Juan, Código Postal 55600, en la cabecera de esta municipalidad, en el horario que oportunamente será dado a conocer a través de los medios oficiales de difusión, de conformidad con las siguientes:

ID de documento en Mifiel: 27ghd1KGej

BASES DE PARTICIPACIÓN

I. DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas ciudadanas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser mexicana o mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- Tener residencia efectiva dentro del Municipio de Zumpango, Estado de México, lo cual deberá acreditarse mediante:
- Original y copia de la credencial para votar con fotografía vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE); y/o Clave Única de Registro de Población (CURP).
- No desempeñar cargo de elección popular ni formar parte de la Administración Pública Municipal de Zumpango.

II. DE LA NATURALEZA DE LAS INTERVENCIONES

Las propuestas deberán versar exclusivamente sobre asuntos de interés público y competencia municipal, relacionados con temas tales como:

- Servicios públicos.
- Desarrollo urbano.
- Seguridad pública.
- Protección civil.
- Medio ambiente.
- Movilidad.
- Cultura.
- Educación.
- Deporte.
- Desarrollo social.
- Infraestructura.
- Cualquier otro asunto de competencia del Ayuntamiento.

No serán admitidas participaciones relacionadas con asuntos particulares, conflictos entre particulares, procedimientos jurisdiccionales, asuntos de carácter laboral, fiscal o administrativo de interés individual, ni aquellos que resulten ajenos a las atribuciones del Ayuntamiento.

Las personas interesadas deberán presentar por escrito el tema de su intervención al momento de solicitar su registro, con una extensión máxima de dos cuartillas, documento que será revisado por la Secretaría del Ayuntamiento para verificar que cumple con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

III. DEL REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

El registro de las y los ciudadanos interesados se llevará a cabo en la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal, con domicilio en Plaza Juárez s/n, Centro, Barrio de San Juan, Zumpango, Estado de México, en días hábiles, en un horario de **09:00 a 14:00 horas**, **a partir de la aprobación de la presente Convocatoria por el Ayuntamiento y hasta el día 27 de octubre de 2026**.

ID de documento en Mifiel: 27ghd1KGej

Para efectos del registro deberán presentarse los documentos originales para su cotejo y copia simple para integrar el expediente correspondiente.

IV. DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

La **Sesión de Cabildo Abierto** se celebrará **el día 28 de octubre de 2026**, en el recinto oficial que determine el Ayuntamiento de Zumpango, Estado de México, en el horario que oportunamente será publicado en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal y en los medios oficiales de difusión.

Las personas cuyo registro haya sido aprobado deberán presentarse puntualmente el día de la sesión, acreditando su identidad ante el personal autorizado.

Las intervenciones se desarrollarán conforme al orden previamente establecido por la Secretaría del Ayuntamiento y el uso de la voz será concedido por quien presida la sesión.

Durante el desarrollo de la sesión deberán observarse las normas de orden, respeto y civilidad. No se permitirán manifestaciones que alteren el desarrollo de la sesión, pudiendo solicitarse el retiro de quienes incumplan dichas disposiciones.

V. DEL NÚMERO DE PARTICIPANTES

El número de ciudadanos participantes estará sujeto a la capacidad del recinto oficial donde se celebre la Sesión de Cabildo Abierto y al tiempo disponible para el desarrollo de la misma.

En caso de recibirse un número mayor de solicitudes al permitido, se dará prioridad conforme al orden cronológico de registro validado por la Secretaría del Ayuntamiento, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Convocatoria entrará en vigor **a partir de su aprobación por el Ayuntamiento de Zumpango en sesión de Cabildo y permanecerá vigente hasta el día 27 de octubre de 2026**, fecha en que concluirá el periodo de registro de las y los ciudadanos interesados en participar.

SEGUNDO. La **Sesión de Cabildo Abierto correspondiente al quinto bimestre del año 2026** se celebrará el **28 de octubre de 2026**, en el recinto oficial y horario que determine el Ayuntamiento de Zumpango y que serán difundidos oportunamente a través de los medios oficiales.

TERCERO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial **"Gaceta Municipal"** de Zumpango, Estado de México; en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento; en la página oficial del Ayuntamiento y en los demás medios institucionales de difusión para su máxima publicidad.

CUARTO. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Ayuntamiento de Zumpango, Estado de México, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás disposiciones jurídicas aplicables.

ID de documento en Mifiel: 27ghd1KGej

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS PARA LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA APROBADA, A EFECTO DE GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

TERCERO. LA CONVOCATORIA DEBERÁ PUBLICARSE EN LA GACETA MUNICIPAL, EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y EN LOS DEMÁS MEDIOS INSTITUCIONALES QUE RESULTEN IDÓNEOS PARA ASEGURAR SU MÁXIMA DIFUSIÓN.

CUARTO. LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO SERÁ LA RESPONSABLE DE RECIBIR LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, INTEGRAR LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES Y REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CABILDO DE TIPO ABIERTO.

QUINTO. LAS INTERVENCIONES DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES SE SUJETARÁN A LAS BASES, REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APRUEBA MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS APLICABLES.

SEXTO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO.

ACUERDO NÚMERO 239

POR **UNANIMIDAD DE VOTOS,** EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LO SIGUIENTE:

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 12.15 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN V Y 96 BIS FRACCIONES I, II, III Y XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA ANUAL DE OBRAS 2026, EN SU VERTIENTE DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2026**, EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE PROPUESTA:

ID de documento en Mifiel: 27ghd1KGej

NUM. DE FOLIO SIFAIS	NOMBRE DE LA OBRA	LOCALIDAD	$ MONTO ASIGNADO
249918	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN AV. CADIZ DEL KM 0+000.00 AL KM 0+180, EN BARRIO DE ESPAÑA, ZUMPANGO	BARRIO DE ESPAÑA	$2,075,365.38

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y A LAS DEMÁS DEPENDENCIAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICEN LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y DE SEGUIMIENTO NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS APROBADAS, ASÍ COMO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVIDAD FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL APLICABLE.

TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL Y NOTIFÍQUESE A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES.

SESIÓN ORDINARIO NÚMERO 76

FECHA: 21/10/2026

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Y CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, EFICIENCIA, TRANSPARENCIA, ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DIVERSAS PROPUESTAS ENCAMINADAS A CONSOLIDAR EL MARCO NORMATIVO INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, ASÍ COMO GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PREVISTOS EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

ID de documento en Mifiel: 27ghd1KGej

EN ESTE SENTIDO, SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS ELABORADOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL E INTEGRADOS EN LA AGENDA REGULATORIA MUNICIPAL 2026, LOS CUALES TIENEN COMO FINALIDAD ESTABLECER Y ACTUALIZAR LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAMIENTO INTERNO, ATRIBUCIONES, RESPONSABILIDADES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PERMITIENDO FORTALECER LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL Y MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS QUE SE BRINDAN A LA CIUDADANÍA.

DENTRO DE LAS PROPUESTAS REGULATORIAS SE CONTEMPLA LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTO INTERNO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, INSTRUMENTOS QUE PERMITIRÁN DEFINIR CON MAYOR CLARIDAD LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ESTABLECER PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO Y FORTALECER LOS MECANISMOS DE CONTROL, ORGANIZACIÓN Y EFICIENCIA EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, CONTRIBUYENDO A UNA ADMINISTRACIÓN RESPONSABLE Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

DE IGUAL MANERA, SE CONSIDERA LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, MANUAL DE PROCEDIMIENTOS Y REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, DELIMITAR LAS FUNCIONES DE LAS ÁREAS QUE LO INTEGRAN Y ESTABLECER PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN MEJORAR LA COORDINACIÓN, OPERACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL DIRIGIDOS A LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN QUE REQUIEREN ATENCIÓN PRIORITARIA.

LA APROBACIÓN DE ESTOS INSTRUMENTOS REPRESENTA UN AVANCE EN EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL, AL PROPORCIONAR HERRAMIENTAS NORMATIVAS QUE FAVORECEN LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDADES, LA ESTANDARIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y LA MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PROMOVIENDO UNA GESTIÓN PÚBLICA MÁS ORDENADA, EFICIENTE Y ORIENTADA A RESULTADOS.

POR OTRA PARTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA HABILITAR LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO

ID de documento en Mifiel: 27ghd1KGej

DE TIPO ABIERTO, CORRESPONDIENTE AL QUINTO BIMESTRE DEL EJERCICIO 2026, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS.

LA PRESENTE PROPUESTA TIENE COMO FINALIDAD GARANTIZAR LAS CONDICIONES INSTITUCIONALES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE DICHA SESIÓN, PERMITIENDO QUE LA CIUDADANÍA PARTICIPE EN UN ESPACIO FORMAL DE DIÁLOGO CON SUS AUTORIDADES MUNICIPALES, EN EL QUE PUEDAN EXPRESARSE PLANTEAMIENTOS, PROPUESTAS Y ASUNTOS DE INTERÉS COLECTIVO, FORTALECIENDO ASÍ LOS PRINCIPIOS DE GOBIERNO ABIERTO, CERCANÍA INSTITUCIONAL Y PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LAS SESIONES DE CABILDO DE TIPO ABIERTO CONSTITUYEN UN MECANISMO DE VINCULACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y LA SOCIEDAD, MEDIANTE EL CUAL SE PROMUEVE LA INTERVENCIÓN CIUDADANA EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS MUNICIPALES, FAVORECIENDO LA COMUNICACIÓN DIRECTA, LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES Y LA CONSTRUCCIÓN DE SOLUCIONES QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LAS COMUNIDADES QUE INTEGRAN EL MUNICIPIO.

EN CONSECUENCIA, LAS PROPUESTAS PRESENTADAS REFLEJAN EL COMPROMISO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE CONTINUAR FORTALECIENDO SU MARCO NORMATIVO, MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE SUS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS, ASÍ COMO CONSOLIDAR ESPACIOS INSTITUCIONALES QUE PERMITAN UNA PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACTIVA, ORDENADA Y RESPONSABLE EN LOS ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO. EMITIENDOSE ASÍ LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO 240

POR **MAYORÍA DE VOTOS,** EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LO SIGUIENTE:

PRIMERO. SE APRUEBAN LAS PROPUESTAS REGULATORIAS ELABORADAS POR LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL E INTEGRADAS EN LA AGENDA REGULATORIA MUNICIPAL 2026. SIENDO LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS:

I. DE LA TESORERÍA:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN.
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.
REGLAMENTO INTERNO.

ID de documento en Mifiel: 27ghd1KGej

II. DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN.
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.
REGLAMENTO INTERNO.

SEGUNDO. LOS INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS APROBADOS MEDIANTE EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁN EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS QUE DEBAN REALIZAR LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES PARA SU DEBIDA IMPLEMENTACIÓN.

TERCERO. SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, OBSERVEN Y APLIQUEN LOS INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS APROBADOS, REALIZANDO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU DIFUSIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO.

CUARTO. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y DE LOS INSTRUMENTOS REGULATORIOS APROBADOS, EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

ACUERDO 240

POR **UNANIMIDAD DE VOTOS,** EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LO SIGUIENTE:

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 28, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA HABILITAR LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, COMO RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, CORRESPONDIENTE AL QUINTO BIMESTRE DEL EJERCICIO 2026, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO A LAS 09:00 HORAS, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL.

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS

ID de documento en Mifiel: 27ghd1KGej

NECESARIAS PARA LA ORGANIZACIÓN, CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y DESARROLLO DE LA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

TERCERO. SE INSTRUYE A LAS DEPENDENCIAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, BRINDEN EL APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LA SESIÓN.

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

SESIÓN ABIERTO NÚMERO 10

FECHA: 28/10/2026

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULAN EL FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, Y CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE PRESENTAN ANTE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DIVERSOS ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO RELACIONADOS CON EL SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DE LOS CONFLICTOS LABORALES, ASÍ COMO CON EL EJERCICIO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONTEMPLADOS EN LA LEGISLACIÓN MUNICIPAL VIGENTE.

EN ESTE SENTIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48, FRACCIONES IV TER Y VI TER, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PRESENTA LA RELACIÓN DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LOS LITIGIOS LABORALES PROMOVIDOS EN CONTRA DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CON INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL 26 DE OCTUBRE DE 2026, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CONOCER LA SITUACIÓN QUE GUARDAN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES Y LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE SU RESOLUCIÓN.

ID de documento en Mifiel: 27ghd1KGej

LA PRESENTACIÓN DE DICHA INFORMACIÓN CONSTITUYE UNA ACCIÓN FUNDAMENTAL PARA FORTALECER LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y PREVISIÓN FINANCIERA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, TODA VEZ QUE PERMITE IDENTIFICAR LOS ASUNTOS LABORALES QUE REPRESENTAN POSIBLES OBLIGACIONES ECONÓMICAS PARA EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO ESTABLECER ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES ORIENTADAS A SU PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y, EN SU CASO, AL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

ASIMISMO, RESULTA INDISPENSABLE CONTAR CON INFORMACIÓN ACTUALIZADA Y DETALLADA QUE PERMITA IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACCIONES ENCAMINADOS A PREVENIR EL INCREMENTO DE LOS PASIVOS LABORALES, PROCURAR UNA ADECUADA DEFENSA DE LOS INTERESES JURÍDICOS Y PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO Y ESTABLECER MECANISMOS DE PLANEACIÓN PRESUPUESTAL QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES QUE LEGALMENTE CORRESPONDAN, SIN COMPROMETER LA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS NI EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

DE IGUAL MANERA, EL CONOCIMIENTO DE ESTOS ASUNTOS POR PARTE DEL CUERPO EDILICIO PERMITE FORTALECER LA COORDINACIÓN ENTRE LAS ÁREAS JURÍDICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL AYUNTAMIENTO, FAVORECIENDO LA TOMA DE DECISIONES INFORMADAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS QUE CONTRIBUYAN A REDUCIR LOS RIESGOS ECONÓMICOS DERIVADOS DE LOS CONFLICTOS LABORALES, BAJO CRITERIOS DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA, LEGALIDAD Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

POR OTRA PARTE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 223, DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 67, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2026, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE, SE CONTEMPLA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE ATENDIERON DICHO LLAMADO PARA INTERVENIR EN LA SESIÓN DE CABILDO DE TIPO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO BIMESTRE DEL EJERCICIO 2026.

LA CELEBRACIÓN DE ESTA SESIÓN REPRESENTA UN MECANISMO INSTITUCIONAL MEDIANTE EL CUAL SE GARANTIZA EL DERECHO DE LA CIUDADANÍA A PARTICIPAR EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS DE INTERÉS MUNICIPAL, GENERANDO UN ESPACIO DE DIÁLOGO DIRECTO ENTRE LOS HABITANTES DE ZUMPANGO Y SUS AUTORIDADES, EN EL QUE PUEDAN EXPRESAR SUS INQUIETUDES, NECESIDADES, PROPUESTAS Y

ID de documento en Mifiel: 27ghd1KGej

PLANTEAMIENTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE SUS COMUNIDADES.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONSTITUYE UN ELEMENTO ESENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA DEL MUNICIPIO, YA QUE PERMITE CONOCER DE MANERA DIRECTA LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN, PROMOVER LA CORRESPONSABILIDAD ENTRE SOCIEDAD Y GOBIERNO, ASÍ COMO FAVORECER LA CONSTRUCCIÓN DE ALTERNATIVAS DE ATENCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS QUE SE PRESENTAN EN LAS DISTINTAS LOCALIDADES DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

EN ESTE CONTEXTO, LA INTERVENCIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE ATENDIERON LA CONVOCATORIA PREVIAMENTE APROBADA POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO PERMITE DAR CONTINUIDAD A LOS MECANISMOS DE GOBIERNO ABIERTO Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, PROPICIANDO UNA COMUNICACIÓN CERCANA, RESPETUOSA Y CONSTRUCTIVA ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO Y LA POBLACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE SUS PLANTEAMIENTOS SEAN ESCUCHADOS Y CONSIDERADOS DENTRO DEL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL.

EN CONSECUENCIA, LOS ASUNTOS PRESENTADOS ANTE ESTE HONORABLE CABILDO RESPONDEN A LA NECESIDAD DE FORTALECER TANTO LA RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL EN EL SEGUIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICAS DEL AYUNTAMIENTO COMO LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, PROCURANDO QUE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA SE DESARROLLE BAJO PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, LEGALIDAD, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y ATENCIÓN A LAS NECESIDADES COLECTIVAS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE HACE ENTREGA A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO DE LA RELACIÓN DETALLADA DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES PROMOVIDOS EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CON CORTE AL 26 DE OCTUBRE DE 2026, PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA CONTRIBUIR A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y, EN SU CASO, PAGO DE LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS DERIVADAS DE LOS CONFLICTOS LABORALES. ASIMISMO, SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 223, DERIVADO DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 67, DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2026, MEDIANTE LA PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE ATENDIERON LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN DE CABILDO DE TIPO ABIERTO CORRESPONDIENTE AL CUARTO BIMESTRE DEL EJERCICIO 2026, REAFIRMANDO EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO

ID de documento en Mifiel: 27ghd1KGej

DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y FORTALECER LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO MUNICIPAL.

EN CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, Y CON LA FINALIDAD DE OTORGARLES LA DEBIDA PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN, SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS ANTERIORMENTE TRANSCRITOS EN LA GACETA MUNICIPAL, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZUMPANGO, EN SU VERSIÓN ELECTRÓNICA PARA CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES, DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PERSONAS INTERESADAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL.

ASÍ LO INFORMA EL LIC. CÉSAR RODRIGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, HACIENDO CONSTAR QUE LOS ACUERDOS PUBLICADOS CORRESPONDEN A LAS DETERMINACIONES ADOPTADAS POR EL AYUNTAMIENTO DURANTE LA SESIÓN DE CABILDO SEÑALADA, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, ASÍ COMO PARA SU DEBIDA OBSERVANCIA, CUMPLIMIENTO, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LAS ATRIBUCIONES DE LAS AUTORIDADES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES COMPETENTES.

DOY FE

LIC. CÉSAR RODRIGO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO

MIFIEL

Firma en línea con solidez jurídica

El presente documento fue firmado electrónicamente conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio con relación a firmas electrónicas y mensajes de datos. La ley le confiere a cada firma electrónica la misma validez jurídica que a una firma autógrafa, y, además, una *presunción de atribución*. Adicionalmente, este documento goza de la *presunción de integridad* al integrar una constancia de conservación. Para cualquier aclaración envía un correo a info@mifiel.com.

Documento y constancia de conservación (NOM 151)

Este documento goza de presunción legal de integridad ya que incluye una constancia de conservación emitida por un Prestador de Servicios de Certificación (PSC) debidamente acreditado por la Secretaría de Economía.

Nombre del documento	**Gaceta_Municipal_Periodico_Oficial_Octubre_2026.pdf**
Identificador único del documento	**338d81ff5cd7c30f22589e38e6f9bfda8cdc996a5dba2b38072fbf2c7c6d9c90**
Constancia de conservación	Emitida por **Advantage Security, S. de R.L. de C.V.** con el certificado **2C** el **09/11/2026, 16:39:44 UTC**
Documento creado por	CESAR RODRIGO HERNANDEZ MARTINEZ (gestion.firmae@zumpango.gob.mx)
Número de páginas	20

Firmas e información identificadora

Estas firmas gozan de la *presunción legal de atribución* de acuerdo al Código de Comercio. En el caso de la firma electrónica avanzada, también goza de la *garantía de no repudio*. Para ser considerada como *avanzada*, la firma tiene que ser generada utilizando un certificado emitido por un Prestador de Servicios de Certificación. El certificado de la e.firma del SAT es un ejemplo de ello.

Firmante	**CESAR RODRIGO HERNANDEZ MARTINEZ**
RFC	**HEMC850727CY7**
Tipo de firma	**Firma Electrónica Avanzada** (art. 97 del Código de Comercio)
Sustentada por	Certificado de Firma Electrónica Avanzada emitido por el **PSC SAT**
Número de certificado	00001000000703750624
Firma electrónica	vERu4akeAgCl+Ri551tnDBSV/iSPUfpUCy+uoYATIgwkWX8txEwILjvFFeUe6/m/wNbjR3Ksy7V+rD RNtq69O38SZt1QruroyHSd64xOCKKytnUSshm7CZMhJk24XJBKYWWY08hIGcugca+qPw8SpzfU cqdTsPNEPu4SYlocGwwQ7LNEZawZxJKWCtWIDnhQlUSJtlj3q7JVMQtyUoalt9ejYLxbNpRL6eWT eK5Y3yTD1Wnzb2Mw6SaapB/l1alPRQskRtSQPvR96iGLggDpEamHcH0jdqKQz2W0oPYyl8rk9iGlL Lr4X53GdZQtuB8QvzHI09z/uBa0cDRTEJWYOg==
Fecha de firma	**09/11/2026, 16:39:43 UTC**

Para verificar que la información mostrada aquí no ha sido modificada, escanea el código QR o visita la página https://app.mifiel.com/verify/27ghd1KGej.
Para verificar la integridad del documento (por ejemplo, en el contexto de un juicio), visita https://app.mifiel.com/verify-xml.

Este documento es una representación visual de un XML. Al presentar este documento como prueba en juicio, **también debes presentar el archivo XML asociado.**

Para más información, visita https://guia.mifiel.com/hoja-de-firmas.